

"PETETIN"

Nº 1146

COMODATO

ILUSTRE
MUNICIPALIDAD
DE PINTO

FUNDACION
NACIONAL
DE AYUDA A LA
COMUNIDAD.-

EN CHILLÁN, PROVINCIA DE CHILLÁN, a diecisiete días de junio de mil novecientos ochenta y tres, ante el, Oficio de la Señor Lazo, Notario Público titular, de esta ciudad, con oficio en Edificios Públicos sin número, comparecen, la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PINTO, representada por su Alcalde don JORGE L. GUTIERREZ, según se acreditará, ambos domiciliados en Edificio Municipal de Pinto y la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad, persona jurídica de derecho privado, representada por la Vicepresidenta comunal de Pinto doña (KETTY) MARÍA MATAMALA, labores, domiciliada en Pinto, Edificio Municipal, ambos chilenos, mayores de edad, quienes me acreditarán su identidad con las cédulas respectivas y expusieron lo siguiente: PRIMERO.- La Ilustre Municipalidad de Pinto, es dueña de la propiedad ubicada en calle Ernesto Riquelme de dicha localidad, la que mide treinta y tres coma doce metros de frente a dicha calle por ciento veintisiete coma cuarenta y cinco metros de fondo y tiene los siguientes deslindes generales; Norte, con propiedad de don Alfredo Barra; Sur, con don Delfín Avila y señor Navarrete; al Oriente, con calle Ernesto Riquelme y señor Navarrete y al Poniente, con calle pública, Ignacio Serrano. Adquirió la Ilustre Municipalidad dicha propiedad por escritura de compraventa de fecha siete de mayo de mil novecientos ochenta y uno, ante el Notario de Chillán Carlos Cervantes Lazo, la que se inscribió a fojas setecientas ochenta y dos vuelta número mil ciento treinta y cinco del Registro de Propiedades correspondiente al año mil novecientos ochenta y uno, del Conservador de Bienes Raíces de Chillán.- SEGUNDO.- Mediante autorización de la Dirección de Obras Municipales de Pinto dicha propiedad se dividió en dos lotes, denominados terreno número Uno

Decreto Municipal N° 705

y terreno número Dos, teniendo este último treinta y cuatro metros de frente a la calle Ignacio Serrano por treinta y dos coma sesenta metros de fondo y los siguientes deslindes: Norte y Oriente, con Ilustre Municipalidad de Pinto; Sur, Delfín Avila Avendaño; y Poniente, calle pública Ignacio Serrano, todo según consta del plano que se acompaña y se agrega al final del protocolo.- TERCERO.- Por este instrumento la Ilustre Municipalidad de Pinto da en comodato el lote número Dos antes individualizado a la Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad para quién acepta la Vicepresidenta comunal de Pinto antes referida haciéndole entrega de dicho lote de terreno con la construcción correspondiente existente sobre él de doscientos noventa metros cuadrados, mediante la entrega que d de ella hace en las condiciones que actualmente se encuentra que conocen las partes. CUARTO.- Se otorga este préstamo de uso gratuito por tiempo indefinido pudiendo el comodatario servirse de la propiedad antes referida en las condiciones que estime conveniente.- QUINTO.- Los gastos de cuidado, conservación y demás, serán de cargo del comodatario.- SEXTO.- Se faculta al portador de copia autorizada, para requerir del Conservador de Bienes Raíces respectivo, las anotaciones, inscripciones y subinscripciones que en derecho procedan. La personalidad de don Jorge Iaing Gutiérrez, por la Ilustre Municipalidad de Pinto es del tenor siguiente: República de Chile, Ministerio del Interior Unidad Municipal. Acepta renuncia y nombre alcalde en la Municipalidad de Pinto.- Decreto número mil ciento siete.- Santiago, dieciocho de Octubre de mil novecientos setenta y nueve.- Hoy se decretó lo que sigue: Vistos: El Decreto Ley número quinientos veintisiete, de mil novecientos setenta y cuatro, el artículo ciento treinta y nueve

ve, inciso segundo del Decreto Fuerza Ley número trescientos treinta y ocho, de mil novecientos sesenta, y el artículo decimo del Decreto Ley número mil doscientos ochenta y nueve, de mil novecientos setenta y cinco.- Decreto: Uno.- Aceptase a contar del veinte de Octubre de mil novecientos setenta y nueve, la renuncia voluntaria, presentada por don Luis Felipe Rioseco Román, a su cargo de Alcalde de la Municipalidad de Pinto. Dos.- Nombrase, a contar de igual fecha, Alcalde de la Municipalidad de Pinto, grado quince E.U.R. a don Jorge Alejandro Laing Gutiérrez. Tres.- La persona designada deberá asumir sus funciones en la fecha señalada, por razones de buen servicio. Tómese razón, registrese, comuníquese y publique.- Firmado: Augusto Pinochet Ugarte. General de Ejercito, Presidente de la República. Sergio Fernández Fernández.- Ministro del Interior. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento. Saluda A Ud. E. Montero M. Enrique Montero Mark.- Coronel de Aviación, Subsecretario del Interior. Hay un timbre que dice: Ilustre Municipalidad de Pinto. Folio cuatro linea treinta. Entrada veintiseis de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve. Conforme.- La personalia de doña Ketty Tessara Matamala. es del tenor siguiente: Fundación Graciela Letelier de Ibáñez Consejo Provincial Cema Chile Ñuble.- Oficio número ciento tres. Ant. No tiene. Mat. Nombra Vice Presidenta Comunal Pinto. Chillán, veintisiete de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve; DE: Vice Presidenta Provincial Cema Chile Ñuble. Señora Silvia Enriqueta del Carmen Julia Baudrand de Valenzuela. a: Señora (Ketty) Tessara de Laing.- Cema Chile Comunal Pinto. Silvia Baudrand de Valenzuela, Vice Presidenta Provincial de Cema Chile Ñuble, tiene a bien nombrar a Ud. Vice Presidenta Comunal de la Institución Cema

Chile Pinto en uso de las atribuciones que como Vice Presidente Provincial la faculten los Estatutos Vigentes.- Esperando su plena aceptación, la saluda con afecto deseandole éxito en las funciones que le corresponde desarrollar. Silvia Audrand de Valenzuela Vicepresidenta Provincial Cema Chile Nuble. Conforme.- El predio materia de este contrato, figura en el rol de avalúos de la Comuna de Pinto, bajo el número doce raya dos, evaluado en Ochocientos noventa y cuatro mil quinientos noventa y ocho pesos, y se encuentra exento al pago de sus contribuciones a los bienes raíces, según certificado de avalúo tenido a la vista.- Así lo otorgan y previa lectura firman.- Se dió copia.- Repertorio número Un mil ciento cuarenta y seis "1146".- Entre Líneas "ENRIQUETA DEL CARMEN JULIA", vale.- Entre paréntesis "KETTY", no vale.- Doy fé.-

Va. ()
S/ 179.732 Chillico Alcalde
Rut. 3.096.699-6. PINTO
Rut. 49.141.000-5.

No Expedible

A) Rut. 3.601.107-5. Chillico
Rut de La Fundación Nacional de Ayuda a la Comunidad
Nº 70.574.408-6.

A
ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL.- Chillán, diecisiete de Agosto
de mil novecientos ochenta y tres.-

~~ANOTADO el título en el Repertorio, con el No 3931.-
e inscrita la Hipoteca a fs 278 v/a No 446.- del Re-
gistro de Hipotecas y Gravámenes, con esta fecha.-Se acredita
el pago de contribuciones . El impuesto se pagó en el Registro -
Chillán, 30 de Agosto de 1983.-~~



Rey Medina Parra